

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DEL DESARROLLO  
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.  
(BANDESCO)**

*Bonos de caja serie X  
Emisión de 2 de abril de 1984*

De conformidad con las condiciones vigentes para los bonos de la serie citada, se comunica al público que el próximo cupón a pagar, vencimiento 2 de abril de 1990, se hará efectivo al tipo del 10,50 por 100 nominal anual (TAE 10,78).

Madrid, 4 de octubre de 1989.-13.643-C.

**BANCO DEL DESARROLLO  
ECONOMICO ESPAÑOL**

*Bonos serie R  
Emisión 10 de noviembre de 1982*

El próximo día 10 de noviembre de 1989 pueden amortizarse los bonos vivos de esta serie, comprendi-

dos entre los números 134.058 a 250.000, ambos inclusive, que suman un total de 36.971 títulos.

No obstante, en virtud de las condiciones vigentes, los propietarios de los citados títulos pueden continuar con la posesión de los mismos hasta el 10 de noviembre de 1991, fecha en la que se amortizarán.

Los tenedores de bonos que lo deseen, podrán presentarlos a la amortización por su valor nominal de 10.000 pesetas por título, a partir del día 10 de noviembre próximo, en las Oficinas del Banco emisor y en la Central y Sucursales de los Bancos Español de Crédito, de Madrid, Catalá de Crédito y de Vitoria.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-13.644-C.

**BANCO DE MURCIA**

BONOS DE TESORERÍA

*Pago de cupones*

A partir del día 17 del mes de octubre se procederá al pago de los cupones de igual vencimiento correspondientes a los bonos de Tesorería de las emisiones que se indican y con arreglo al siguiente detalle:

Clave valor	Emisión	Número de cupón	Rendimiento íntegro Pesetas	Retención 25 por 100 Pesetas	Importe líquido Pesetas
31375903	3.ª emisión diciembre de 1986	6	45,00	11,25	33,75
31375904	4.ª emisión julio de 1987	5	40,00	10,00	30,00
31375905	5.ª emisión septiembre de 1988	2	45,00	11,25	33,75
31375906	6.ª emisión junio de 1989, bonos números 1 al 12.303	1	22,68	5,67	17,01

Dicho pago se realizará en cualquiera de las oficinas de este Banco de Murcia.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación del derecho de cobro mediante cintas magnéticas del diseño establecido en el Manual de Emisoras del Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación de Operaciones de Bolsa y Depósito de Valores Mobiliarios.

Murcia, 2 de octubre de 1989.-El Administrador único.-13.700-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja de la decimoctava emisión  
de octubre 1978*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la decimoctava emisión octubre de 1978, que con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el 22 de septiembre de 1989, ante el Notario de esta capital don Agustín Sánchez Jara, el día 10 de octubre de 1989, quedarán amortizados los títulos de la misma comprendidos en las siguientes numeraciones:

1 al 433.333

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, por su valor nominal a partir de la fecha de amortización antes citada, debiendo de llevar los títulos estampillado el cupón número 22 de vencimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.649-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja emisión octubre 1978*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión octubre de 1978, que a partir del día 10 de octubre de 1989, se procederá al pago de cupón número 22 previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización, las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior bancario y la clave de valor será 31367918.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.650-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja de la vigésima emisión de octubre 1980*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la vigésima emisión octubre de 1980, que con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el 22 de septiembre de 1989, ante el Notario de esta capital don Agustín Sánchez Jara, el día 1 de octubre de 1989, quedarán amortizados

opcionalmente los títulos de la misma comprendidos en las siguientes numeraciones:

4.000.001 al 8.000.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, por su valor nominal a partir de la fecha de amortización antes citada, hasta el 1 de noviembre de 1989, debiendo de llevar los títulos estampillado el cupón número 18 de vencimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.648-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja emisión octubre 1980*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión octubre de 1980, que a partir del día 1 de octubre de 1989, se procederá al pago de cupón número 18 previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización, las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior bancario y la clave de valor será 31367920.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.651-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja emisión abril 1981*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión octubre de 1981, que a partir del día 24 de octubre de 1989, se procederá al pago de cupón número 17 previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización, las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior bancario y la clave de valor será 31367921.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.652-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de caja emisión mayo 1984*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión mayo de 1984, que a partir del día 2 de noviembre de 1989, se procederá al pago de cupón número 11 previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización, las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior bancario y la clave de valor será 31367926.

Madrid, 1 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.653-C.

### BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Bonos de caja «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima». Serie 10. Abril 1984

El Banco Hispano Americano comunica que, de acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 26 de octubre de 1989, se hará efectivo el cupón número 11, de los bonos de caja del «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima», serie 10, abril 1984, con arreglo al siguiente detalle por bono:

Importe íntegro: 51,25 pesetas.  
Retención a cuenta: 12,81 pesetas.  
Importe líquido: 38,44 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», central de valores, calle Alfonso XII, 62, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Secretario general.—13.821-C.

### BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Bonos de caja «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima». Serie 11. Octubre 1985

El Banco Hispano Americano comunica que, de acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 20 de octubre de 1989, se hará efectivo el cupón número 8, de los bonos de caja del «Banco Hispano

Industrial, Sociedad Anónima», serie 11, octubre 1985, con arreglo al siguiente detalle por bono:

Importe íntegro: 46,25 pesetas.  
Retención a cuenta: 11,56 pesetas.  
Importe líquido: 34,69 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», central de valores, calle Alfonso XII, 62, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Secretario general.—13.822-C.

### BANCO DE FOMENTO, S. A.

Serie XXIX de Bonos de Caja. Emisión 10 de abril de 1988

Se pone en conocimiento de los suscriptores de títulos de esta serie que, con arreglo a lo establecido en su escritura de emisión, el tipo de interés que devengarán dichos títulos, en el semestre que se inicia el 10 de octubre de 1989, será el 10 por 100.

Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—5.193-12.

### BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

Bonos de Tesorería. Pago de cupón

A partir del próximo día 17 de octubre se procederá al pago de los cupones de igual vencimiento, correspondiente a los Bonos de Tesorería de las emisiones que se indican, con arreglo al siguiente detalle:

Clave valor	Emisión	Número cupón	Rendimiento íntegro - Pesetas	Retención 25 % Pesetas	Importe líquido Pesetas
31328501	1.ª emisión octubre/1985	8	55,00	13,75	41,25
31328502	2.ª emisión mayo/1986	7	50,00	12,50	37,50
31328503	3.ª emisión noviembre/1986	6	45,00	11,25	33,75
31328504	4.ª emisión mayo/1987	5	45,00	11,25	33,75
31328505	5.ª emisión noviembre/1987	4	45,00	11,25	33,75
31328506	6.ª emisión julio/1988	3	45,00	11,25	33,75
31328507	7.ª emisión noviembre/1988	2	45,00	11,25	33,75

Dicho pago se realizará en cualquiera de las oficinas del Banco Comercial Español, Banco de Santander, Banca Jover o Banco de Murcia.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación del derecho de cobro mediante cintas magnéticas del diseño establecido en el Manual de Emisoras del Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación de Operaciones en Bolsa y Depósitos de Valores Mobiliarios.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Secretario general.—13.671-C.

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Francisco Longo Sanz, Notario que fue de Doña Mencía, Cervera del Río Alhama, Albaida, Estepa, Villarreal, Granollers y Barcelona, se hace público, a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 8 de septiembre de 1989.—El Decano, Juan José López Burniol.—13.391-C.

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Eduardo Peña Belsa, Notario que fue de Calaf, Valderrobres,

Santa Coloma de Farners y Girona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.—El Decano, Juan José López Burniol.—13.514-C.

### AMICA INTERNACIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión de un Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Serrano, 41, planta sexta, apartamento 29 de Madrid, el día 27 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria o, en el día siguiente 28 de octubre de 1989, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de sus Estatutos sociales.

Segundo.—Revisión de acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias de fecha 28 de junio y 26 de septiembre de 1989, respectivamente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—Un Administrador único, Paolo Scuratti Grimoldi.—13.866-C.

### HIAM, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Hiam, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 1989, se acordó la disolución de la Compañía mercantil, y se aprobó el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	59.441.646
Pérdidas y Ganancias	558.354
Pasivo:	
Capital	60.000.000

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 10 de julio de 1989.—El Liquidador, Hilario Ruiz de Apodaca.—5.196-10.

### LABORATORIOS GRIFOLS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, 584, principal, el próximo día 30 de octubre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de suscripción y desembolso de cualquier aumento de capital social que pueda acordarse por parte de las Sociedades «Instituto Grifols, Sociedad Anónima», «Lluqui, Sociedad Anónima» y «Grupo Grifols, Sociedad Anónima». Así como delegación de facultades para su ejecución.

Segundo.—Propuesta de revisión y modificación, si procede, de las atribuciones que le corresponden al Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de modificación de la denominación social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Barcelona, 6 de octubre de 1989.—Los Consejeros delegados, Víctor Grifols Roura y Gregory Gene Rich.—6.013-D.

### COMPANÍA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 26 del mes de octubre, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en La Felguera (Asturias), a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 27 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de Administración: Designación de los Administradores solidarios.

Segundo.—Modificación de los artículos 3 y 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias.

Cuarto.—Facultar plenamente a los Administradores solidarios para complementar, ejecutar, subsanar y desarrollar, modificando técnicamente, o en su caso, los anteriores acuerdos, pudiendo, a tal efecto, realizar todos los actos pertinentes para la efectividad de los mismos.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se hace constar que podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de cien o más acciones cinco días antes, cuando menos, del señalado para su celebración, lo que podrán hacer mediante la entrega del resguardo justificativo en la caja de la Sociedad o en cualquier Entidad de crédito.

Los documentos relativos al punto tercero del orden del día a que se refiere el artículo 90 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, el Administrador único ha sido asesorado por el Letrado asesor de la Sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de tal disposición legal, respecto a la presente convocatoria.

La Felguera, 5 de octubre de 1989.—El Administrador único.—13.841-C.

### TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A. (TAC)

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el sábado día 28 de octubre de 1989, a las trece horas, y, en su caso, en segunda, el lunes siguientes, día 30 a la misma hora, en el hotel «Majestic», paseo de Gracia, 70-72, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cambio de denominación social y subsiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Segundo.—Acuerdos complementarios para la formalización de los que se adopten en relación al apartado que antecede.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, bien personalmente, bien debidamente representados, los titulares de acciones inscritas en el libro registro de socios que, hasta cinco días antes de su celebración, recojan en el domicilio social (calle Aragón, 271), la correspondiente tarjeta de asistencia.

La Sociedad satisfará, por cada acción presente o representada en la Junta, una prima neta de cinco pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 1989.—El Consejo de Administración.—13.870-C.

### NOGALDA, S. A.

(Cambio de razón social)

Por acuerdo de la Junta universal, en reunión celebrada el 12 de septiembre de 1989, se pone en conocimiento que esta Sociedad ha cambiado su denominación social por la de «Milupa, Sociedad Anónima», lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.867-C.

### MILUPA ESPAÑOLA, S. A.

(Cambio de razón social)

Por acuerdo de la Junta universal celebrada por esta Sociedad el día 12 de septiembre de 1989, se acordó modificar su denominación social por la de «Nogalda, Sociedad Anónima», lo que se hace

público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Secretario.—13.868-C.

### HERON NEGOCIOS, S. A.

*Anuncio de disolución sin liquidación*

«Heron Negocios, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Colón, número 2, de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal en fecha 5 de octubre de 1989, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía sin liquidación, al amparo del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas con cesión global del Activo y del Pasivo al accionista único de la Sociedad «Heron Internacional España, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Secretario de la Junta general, Juan Fernández Hidalgo.—13.839-C.  
1.ª 11-10-1989

### COMSA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SUMINISTRO DE ARIDOS Y DERIVADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 145 del mismo texto legal, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las Sociedades «Comsa, Sociedad Anónima», y «Suministro de Aridos y Derivados, Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universal el día 1 de septiembre de 1989, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Suministro de Aridos y Derivados, Sociedad Anónima», con «Comsa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida, y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio Activo y Pasivo, de acuerdo con su Balance final cerrado y aprobado el día anterior al de acuerdo de fusión, a favor de «Comsa, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar, respectivamente, el Balance de «Suministro de Aridos y Derivados, Sociedad Anónima», y de «Comsa, Sociedad Anónima», cerrados el día anterior a la adopción del acuerdo de fusión por las respectivas Juntas generales.

Tercero.—A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se acuerda:

a) Aumentar el capital social de «Comsa, Sociedad Anónima», en la cifra de 3.270.000 pesetas, mediante la emisión de 654 nuevas acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, que se emitirán con una prima de emisión de 13.929,399 pesetas por acción, equivalente en junto a la suma de 9.109.827 pesetas.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de «Suministro de Aridos y Derivados, Sociedad Anónima», contra entrega de sus propias acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de canje de 654 acciones de «Comsa, Sociedad Anónima», de nueva emisión, por las 10.000 acciones de «Suministro de Aridos y Derivados, Sociedad Anónima». Las fracciones se reintegrarán en metálico.

Las nuevas acciones que «Comsa, Sociedad Anónima», deba entregar a los accionistas de la absorbida

estarán a disposición de los mismos, durante el plazo de tres meses, en el domicilio social de la Sociedad absorbente, comenzando a contar dicho plazo a partir de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de «Comsa, Sociedad Anónima», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente que han sido adoptados los acuerdos de fusión, con el voto unánime de todos los accionistas de ambas Sociedades, constituidos en Junta general.

Barcelona, 2 de septiembre de 1989.—Los Administradores.—5.994-D.  
1.ª 11-10-1989

### IGUALATORIO POLICLINICO ASTURIANO, S. A.

(En liquidación)

*Junta de acreedores*

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Igualatorio Policlínico Asturiano, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, calle Serrano, número 53, 2.º, 28006 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º, 6, del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Liquidador delegado.—13.860-C.

### FILMSTUDIO, S. A.

*Anuncio de rectificación*

Se señalan para los próximos días 30 y 31 de octubre del corriente año, las fechas de celebración, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de la Junta general extraordinaria de accionistas, anunciada inicialmente para los días 25 y 26 de octubre del corriente año, y que fue publicada mediante anuncio el día 9 de los corrientes.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas, a los efectos procedentes.

Barcelona, 9 de octubre de 1989.—El Administrador, Antonio Isasi-Isasmendi Lasa.—13.863-C.

### INVERSIONES ZAGA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el paseo de la Castellana, 89, de Madrid, el próximo día 30 de octubre de 1989, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria la cual, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora, la víspera del mencionado día, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, solicitando, en consecuencia, la exclusión de la Entidad del Régimen de Instituciones de Inversión Collec-

tiva y cancelación de su inscripción en el correspondiente Registro Administrativo.

Segundo.-Modificación de todos y cada uno de los artículos de los Estatutos sociales, y refundición de todos ellos en un nuevo texto.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital con los límites y requisitos previstos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo, Javier Guinovart Llagostera.-13.833-C.

**PREVISORA  
MEDICO-QUIRURGICA  
NUESTRA SEÑORA  
DEL CARMEN, S. A.**

(En liquidación)

*Junta de acreedores*

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Previsora Médico-Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 27 de noviembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, calle Serrano, número 53, 2.º, 28006 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º, 6, del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Liquidador delegado.-13.861-C.

**CENTRO DE ASISTENCIA MEDICO  
GERIATRICO, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios, a celebrarse en el domicilio social, el día 31 de octubre de 1989, en primera convocatoria, o el día siguiente, en segunda convocatoria, a las trece horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Cierre de la ampliación de capital acordada el día 30 de junio pasado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Leganés, 9 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-13.847-C.

**MONTSEERAT DE CASANOVAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio de Pau Claris, 77, principal, 2, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

*Junta general ordinaria*

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 1988, distribución de resultados.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1988.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores para aprobación de acta.

*Junta general extraordinaria*

Quinto.-Reducción y aumento de capital.

Caso de no existir quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora pero al día siguiente.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-Manuel Luna Cervera, Consejero-Delegado.-13.854-C.

**INMOBILIARIA HERCULINA, S. A.  
(INHERSA)**

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Herculina, Sociedad Anónima» (INHERSA), en su reunión de fecha 6 de octubre de 1989, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a los socios de la citada Sociedad a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en paseo Barrié de la Maza, número 17, 1.º B, de La Coruña, el día 8 de noviembre de 1989, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Unico.-Ampliación de capital social en la cantidad y condiciones que apruebe la Junta.

La Coruña, 6 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel Rodríguez Lodeiro.-13.873-C.

**INMOBILIARIA  
SAN BERNARDO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 1 de noviembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación, si procede, del artículo 2.º de los Estatutos sociales por cambio y/o ampliación del objeto social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Administrador único.-13.862-C.

**UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.**

*Amortización obligaciones hipotecarias, 1.ª serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en octubre de 1953. Clave valor 2.29530.01*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias, 1.ª serie, puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en octubre de 1953, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 8 de junio de 1989, ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.891 títulos siguientes:

Número de títulos	Numeración		Número de títulos	Numeración	
	Del	Al		Del	Al
230	12.040	12.269	333	14.428	14.760
207	12.280	12.486	2.121	15.827	17.947

Estas obligaciones serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 500 pesetas por título, a través de las Entidades mediadoras que al final se detallan, a partir del día 15 de octubre de 1989, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 73, de vencimiento 15 de abril de 1990 y siguientes.

Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo Unión, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.845-C.

**TURIS IMPORT, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 2 de noviembre de 1989, a las diez horas, en Barcelona, calle Luchana, 69, bajos, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Explotación de 1988.

Segundo.-Ratificación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por la Administración durante 1988.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de octubre de 1989.-Un Administrador, Juan Dagas Caballería.-13.875-C.

**TURIS IMPORT, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 3 de noviembre de 1989, a las diez horas, en Barcelona, calle Luchana, 69, bajos, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital social en 6.000.000 de pesetas. Suscripción desembolso de acciones.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de octubre de 1989.-Un Administrador, Juan Dagas Caballería.-13.874-C.

**ESTUDIOS FINANCIEROS  
MONCAYO, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para su celebración en Barcelona, calle de Roger de Lluria, número 112, a las trece horas del día 2 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 3 de noviembre de 1989, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y ratificación, en su caso, de los distintos acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1986.

Segundo.-Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Atribución de facultades y para ejecución y formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.-Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

Barcelona, 4 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.836-C.

## MERRIL LYNCH CAPITAL MARKETS (ESPAÑA), S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión del día 21 de septiembre de 1989, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que hace público a efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, publicándose el Balance final de liquidación y cierre aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente tenor:

Balance de liquidación y cierre al 21 de septiembre de 1989

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	51.789.937
Hacienda Pública-ret. ....	94.438
Hacienda Pública-IVA .....	118.124
Resultados 1987 .....	83.557
<b>Total Activo .....</b>	<b>52.086.056</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	50.000.000
Pérdidas y Ganancias .....	2.086.056
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>52.086.056</b>

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-Los Liquidadores.-13.871-C.

## EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

28002 MADRID  
Príncipe de Vergara, 187

Producción, transporte y suministro de energía eléctrica. Capital social: 208.004.479.200 pesetas. Decimotercera emisión de obligaciones simples

Oferta pública

Importe de la emisión: 20.000.000.000 de pesetas, ampliables hasta 25.000.000.000 a decisión de la Sociedad emisora, representados por obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una, en el número correspondiente al importe definitivo de la emisión.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 10,75 por 100 anual.

Pago de cupones: Los intereses se pagarán por años vencidos, a partir de la fecha del cierre del periodo de suscripción.

Amortización: En metálico y a la par, o por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor, a los siete años de la fecha del cierre del periodo de suscripción.

No obstante, los tenedores de obligaciones podrán solicitar la amortización anticipada de la totalidad de sus títulos al quinto año de la fecha de cierre del periodo de suscripción, comunicándolo a la emisora con una antelación mínima de treinta días.

La Sociedad emisora se reserva también la facultad de amortizar anticipadamente la emisión, total o parcialmente, a los cinco años de la fecha de cierre del

periodo de suscripción, haciendo pública su decisión al respecto en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de circulación nacional con una antelación mínima de treinta días.

Régimen fiscal: Los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos, la cantidad del 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas, siendo la retención en la fuente del 1,20 por 100. Las Sociedades de Seguros, Ahorros y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad retenida.

Aptitud para inversiones: Las obligaciones que se emiten son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, y en el apartado 9 de la Orden de 17 de enero de 1981.

Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 64.2.b) y 65 del Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, estas obligaciones son aptas para la inversión de las provisiones técnicas de las compañías de seguros.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad emisora solicitará la admisión de los títulos que se emiten a cotización oficial en las Bolsas de Valores.

Suscripción: La suscripción quedará abierta para la totalidad de los títulos de la emisión, desde el día 20 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 1989, ambas fechas inclusive.

Si durante el plazo de suscripción abierta se solicitarán títulos por importe superior a los 20.000 millones de pesetas de la emisión, la Sociedad emisora procederá alternativamente: a) A efectuar un prorrateo entre los peticionarios de los títulos con sujeción a las reglas que a continuación se detallan; o b) A ampliar el importe de la emisión hasta la cantidad que libremente determine, con independencia de los títulos solicitados y con un máximo de 25.000 millones de pesetas, aplicando las mismas normas de prorrateo si las peticiones de títulos sobrepasaran el importe ampliado de la emisión.

El prorrateo se efectuará de forma pública en el domicilio social de la emisora, dentro de los treinta días siguientes al cierre de la emisión, en la siguiente forma:

1. Las peticiones que no excedan individualmente de un millón de pesetas efectivas, se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado (4).

2. Las peticiones que excedan individualmente de un millón de pesetas efectivas, se considerarán, a efectos del prorrateo, iguales a un millón de pesetas efectivas.

3. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados (1) y (2) no cubriese el total de la oferta, expresado en pesetas, la diferencia se prorrateará entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado (2), adjudicándose los importes que resulten además de un millón de pesetas efectivas.

4. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados (1) y (2) excediese del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá éste por dicha suma, y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de dicha suma.

Sindicato de obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad, calle Príncipe de Vergara, número 187, 28002 Madrid.

Comisario provisional: Don Francisco Casado Lacort.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

A) Entidades aseguradoras:

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».  
«Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima».  
«Banco Central, Sociedad Anónima».  
Banque National de Paris de España.  
«Banco Urquijo, Sociedad Anónima».  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

B) Entidades colaboradoras:

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».  
«Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima».  
Barclays Bank.  
Caja de Pensiones La Caixa.  
Caja Postal.  
Bank of America.  
City Bank España.

Folleto de emisión: Ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 1989 y puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades indicadas, así como en la Sociedad emisora, calle Príncipe de Vergara, número 187, 28002 Madrid, y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.855-C.

## SARRIO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Se deja sin efecto la publicación del anuncio de esta Sociedad, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 7 y 9 de octubre de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 1989, debidamente convocada, con asistencia del capital social exigido por la Ley, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

1. Aprobar la concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a «Sarrío, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2. Aprobar el Balance de «Sarrío, Sociedad Anónima», cerrado el día 25 de septiembre de 1989, anterior al de la celebración de la Junta general.

3. Aprobar la relación de canje de una acción de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada 3,5287 acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», de 87,65 pesetas de valor nominal cada una; de 0,939597 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, serie A, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 250 pesetas de valor nominal cada una; de 1,879195 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, serie B, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 500 pese-

tas de valor nominal cada una de ellas, y de 3.75839 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, series C, D y sin serie, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las fracciones que resulten en exceso de número entero de acciones se abonarán en metálico por «Sarrío, Sociedad Anónima» a los titulares de acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», salvo que los mismos opten por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acción de «Sarrío, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje acordado el número de acciones que cada titular posea.

Con respecto a la Sociedad filial «Papelería del Carmen, Sociedad Anónima», no procede acordar relación de canje, por cuanto la totalidad del capital de la misma pertenece, como único titular, a «Sarrío, Sociedad Anónima».

En el caso de que algún o algunos accionistas ejercitaren el derecho de separación que les concede la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se establece como valor de las acciones de la Sociedad, a efectos de dicho derecho de separación, la cantidad de 1.899,06 pesetas por acción, precio de cotización media del último año.

4. Aumentar el capital social de «Sarrío, Sociedad Anónima» hasta un importe máximo de 6.800.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con numeración sucesiva y correlativa a las emitidas anteriormente, al solo efecto del canje de éstas por las acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de las que sean titulares accionistas distintos de la propia «Sarrío, Sociedad Anónima», y sin derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas, amortizándose 150.000 acciones de «Papelería del Carmen, Sociedad Anónima» y 1.812.028 acciones de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», que figuran en los activos del Balance de «Sarrío, Sociedad Anónima», cerrado al 25 de septiembre de 1989.

Las nuevas acciones emitidas por «Sarrío, Sociedad Anónima», con motivo del aumento del capital y a efectos del canje aprobado, tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y derechos económicos desde el día 1 de enero de 1990, salvo que la escritura de fusión se otorgase con posterioridad al 31 de diciembre de 1989, en cuyo caso tendrán dichos derechos desde el día en que se formalice ésta.

5. Someter la validez y eficacia de los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelería del Carmen, Sociedad Anónima» y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», se adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten, al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

c) Que se obtengan las autorizaciones o verificaciones pertinentes de la Administración Pública, en observancia de las disposiciones vigentes en materia de inversiones en el exterior, si ello fuera necesario.

6. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de

las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, su Reglamento, de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo incluso, en cualquier momento, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio del Consejo de Administración, decidiendo y efectuando las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la resolución que, en su día, pueda dictar la Administración sobre los beneficios fiscales que se soliciten para la fusión.

c) Determinar, dentro de la cifra máxima de aumento de capital acordado, el importe definitivo de la ampliación de capital social necesaria para la absorción y el número de acciones a emitir, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a dichas magnitudes.

d) Solicitar y gestionar la admisión a cotización y contratación pública de las acciones que se emitan con motivo de la fusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

e) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

f) Acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

g) Publicar los anuncios que procedan relativos a los acuerdos de fusión.

h) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos de propiedad industrial, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos en cuya titularidad suceda la Sociedad, con objeto de dotar a la misma de título jurídico que le acredite como sujeto de los mismos, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueran necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Pamplona, 27 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrío.-13.725-C. 2.ª 11-10-1989

## CARTIERE SAFFA, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

Se deja sin efecto la publicación del anuncio de esta Sociedad, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 7 y 9 de octubre de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 1989, debidamente convocada, con asistencia del capital social

exigido por la Ley, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión con «Sarrío, Sociedad Anónima», mediante la absorción por ésta de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», acordando para ello su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y su pasivo a «Sarrío, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos, obligaciones, acciones, recursos, procedimientos judiciales o administrativos, organización y personal de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima»; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Aprobar el Balance de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», cerrado el día 25 de septiembre de 1989, anterior al de la celebración de la Junta general de accionistas.

3. Aprobar la relación de canje de 1 acción de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada 3.5287 acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», de 87,65 pesetas de valor nominal cada una.

En compensación de las acciones de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», que no consigán completar una acción de «Sarrío, Sociedad Anónima», se entregará por esta Sociedad, en metálico, su importe correspondiente, salvo que su titular opte por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acción de «Sarrío, Sociedad Anónima».

Para el supuesto de que algún accionista ejercitara el derecho de separación que le concede la legislación vigente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se establece como valor de la acción de la Sociedad, a efectos de dicho derecho de separación, la cantidad de 572,29 pesetas por acción.

4. Someter la validez y eficacia de los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Papelería del Carmen, Sociedad Anónima», y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», se adopten los acuerdos correlativos de fusión, mediante los cuales absorba la primera a las restantes Sociedades.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que van a solicitarse para la fusión, al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980, de su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

5. Facultar expresamente al Consejo de Administración en los más amplios términos, y sin limitación alguna para:

a) Solicitar para la fusión, del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, de los demás Organismos provinciales y municipales que fueran competentes, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones que pudieran ser de aplicación, y para presentar, a tal efecto, la correspondiente solicitud y documentación exigida, realizando cuantos actos sean precisos y otorgando cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

b) Determinar si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo, incluso, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, efectuando las modificaciones que resulten necesarias por la resolución que en su día pueda dictar la Administración.

c) Publicar los anuncios relativos a los presentes acuerdos de fusión, en los términos y a los efectos previstos en la Ley.

d) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, moda-

lidades, características y demás detalles de la operación.

e) Efectuar las liquidaciones y reembolsos, incluso de forma fraccionada, a los accionistas que se separen de la Sociedad, y asegurar los créditos, formalizando cuantos documentos sean necesarios, respecto de los acreedores que dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hubieran opuesto por escrito a la fusión por absorción.

f) Formalizar y aprobar el Balance final de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, y demás disposiciones aplicables.

g) Subsana, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad o cualesquiera otros.

h) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le estén expresamente atribuidas por la presente Junta general, y especialmente el otorgamiento de la escritura de fusión y sus posibles anexos referentes a toda clase de bienes inmuebles, derechos de propiedad industrial, vehículos y bienes muebles registrables, en general, así como también los relativos a títulos valores de todo género, documentos mercantiles y demás derechos, en cuya titularidad sucede la nueva Sociedad, con objeto de dotar a la misma de título jurídico que la acredite como sujeto de los mismos, así como para, en su caso, otorgar las escrituras complementarias que fueran necesarias para subsanar los errores u omisiones padecidos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Graziano Molinari.—13.727-C. 2.ª 11-10-1989

## PAPELERA DEL CARMEN, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

Se deja sin efecto la publicación del anuncio de esta Sociedad, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 7 y 9 de octubre de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, con carácter de universal, el día 26 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

1. Aprobar la concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a «Sarrío, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2. Aprobar el Balance de la Compañía, cerrado el día 25 de septiembre de 1989, anterior al de la celebración de la Junta general.

No procede acordar relación de canje entre las acciones de «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», y las de «Sarrío, Sociedad Anónima», por cuanto la totalidad del capital de «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», pertenece, como único titular, a «Sarrío, Sociedad Anónima».

3. Someter la validez y eficacia de los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «La Montañanesa, Sociedad Anónima», y «Sarrío, Sociedad Anónima», se adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten, al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

c) Que se obtengan las autorizaciones o verificaciones pertinentes de la Administración Pública, en observancia de las disposiciones vigentes en materia de inversiones en el exterior, si ello fuera necesario.

4. Facultar al Administrador único, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Administrador único queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo incluso, en cualquier momento, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio del Administrador único, decidiendo y efectuando las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la resolución que, en su día, pueda dictar la Administración sobre los beneficios fiscales que se soliciten para la fusión.

c) Pagar y liquidar, en la forma que considere, a los socios que, en su caso, ejerzan el derecho de separarse, así como a los acreedores que se opusieren.

d) Acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Publicar los anuncios que procedan, relativos a los acuerdos de fusión.

f) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, así como cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Amorebieta (Vizcaya), 27 de septiembre de 1989.—El Administrador único, José María Pineda Rovira.—13.726-C. 2.ª 11-10-1989

## LA MONTAÑANESA, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

Se deja sin efecto la publicación del anuncio de esta Sociedad, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 7 y 9 de octubre de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 1989, debidamente convocada, con asistencia del capital social exigido por la Ley, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

1. Aprobar la concentración por fusión de «Sarrío, Sociedad Anónima», «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», y «La Montañanesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales, integrantes de su activo y pasivo a «Sarrío, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán a las fechas de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2. Aprobar el Balance de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», cerrado el día 25 de septiembre de 1989, anterior al de la celebración de la Junta general.

3. Aprobar la relación de canje de 0,939597 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, serie A, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 250 pesetas de valor nominal cada una; de 1,879195 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, serie B, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, y de 3,75839 acciones de «Sarrío, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada acción, series C, D y sin serie, de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las fracciones que resulten en exceso de número entero de acciones se abonarán en metálico por «Sarrío, Sociedad Anónima», a los titulares de acciones de «La Montañanesa, Sociedad Anónima», salvo que los mismos opten por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acción de «Sarrío, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje acordado el número de acciones que cada titular posea.

Las nuevas acciones emitidas por «Sarrío, Sociedad Anónima», con motivo del aumento de capital y a efectos del canje aprobado, tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1990, salvo que la escritura de fusión se otorgase con posterioridad al 31 de diciembre de 1989, en cuyo caso tendrán dichos derechos desde el día en que se formalice ésta.

En el caso de que algún o algunos accionistas ejercitaran el derecho de separación que les concede la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se establece como valor de las acciones de la Sociedad, a efectos de dicho derecho de separación, la cantidad de 1.897,47 pesetas por cada acción, serie A, de 250 pesetas de valor nominal; 3.794,95 pesetas por acción, serie B, de 500 pesetas de valor nominal cada una, y 7.589,90 pesetas por acción, series C, D y sin serie, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

4. Someter la validez y eficacia de los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Cartiere Saffa, Sociedad Anónima», «Papelera del Carmen, Sociedad Anónima», y «Sarrío, Sociedad Anónima», se adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten, al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

c) Que se obtengan las autorizaciones o verificaciones pertinentes de la Administración Pública, en observancia de las disposiciones vigentes en materia de inversiones en el exterior, si ello fuera necesario.

5. Facultar al Administrador único, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Administrador único queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión, pudiendo incluso, en cualquier momento, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio, a criterio del Administrador único, decidiendo y efectuando las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la resolución que, en su día, pueda dictar la Administración sobre los beneficios fiscales que se soliciten para la fusión.

c) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Pagar y liquidar, en la forma que considere, a los socios que, en su caso, ejerzan el derecho de separarse, así como a los acreedores que se opusieren.

d) Acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Publicar los anuncios que procedan relativos a los acuerdos de fusión.

f) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, así como cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1989.-El Administrador único, José María Pineda Rovira.-13.724-C.  
2.ª 11-10-1989

## INFOSYS, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Infosys, Sociedad Anónima», a la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domici-

lio social, calle Jarama, número 15, de Madrid, el día 30 de octubre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 31 de octubre de 1989, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente

### Orden del día

- Primero.-Informe sobre la situación de la Sociedad.
- Segundo.-Ampliación del capital social.
- Tercero.-Traslado del domicilio social.
- Cuarto.-Venta de inmuebles.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.
- Sexto.-Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Administrador único.-13.709-C.

## HEREDEROS DE RAMON MUGICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Ventas a Mendelu, sin número, de Irún (Guipúzcoa), el día 22 de noviembre de 1989, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 29 de noviembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

- Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.
- Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales en relación con el derecho de asistencia a las Juntas.

Irún, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.945-D.

## ACREEDORES LA MANGA ASOCIADOS, S. A.

### (En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio del corriente año 1989, acordó la disolución de la Sociedad «Acreedores La Manga Asociados, Sociedad Anónima», y la consecuente apertura del período de liquidación. Dicho acuerdo consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de agosto de 1989, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-Los Liquidadores, Jaime Estruch Sanfeliú, José Ramón Fanés Sans y José Morató Elías.-13.721-C.

## TASUN, S. A.

De conformidad con la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se le convoca a Junta general de accionistas para el día 31 de octubre próximo, a las dieciocho horas, a celebrar en Bilbao, calle Diputación, 4-bis, 2.º, para tomar acuerdos, si procediera, sobre el siguiente

### Orden del día

- Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Segundo.-Examen de los estados financieros Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1988.
- Tercero.-Ruegos y preguntas.

Arrankudiaga, 5 de octubre de 1989.-13.679-C.

## DRESSER MINERALES, S. A.

### (Disolución)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Dresser Minerales, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de febrero de 1989, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Disolver la Sociedad y aprobar el Balance de situación al 28 de febrero de 1989, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas .....	4.855.718
Pérdidas acumuladas .....	5.644.282
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.500.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.500.000</b>

Segundo.-Dejar constancia de que no existe al día de la fecha ninguna deuda ni crédito frente a terceros, tal como se refleja en el Balance antes transcrito.

Tercero.-Dejar constancia de que, al haberse perdido íntegramente el capital, no existe ningún bien a adjudicar a los accionistas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.704-C.

## CARBONATOS BLANCOS ANDALUCES, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en avenida de la Constitución, 20, bloque C, quinto A, de Granada, a las doce horas del día 9 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, o bien, el día 10 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Modificación de Estatutos sociales en los siguientes términos:

- Primero.-Cambio de domicilio social.
- Segundo.-Ampliación de capital social.

Granada, 2 de octubre de 1989.-El Consejero delegado y Secretario del Consejo, Juan José Redondo Rodríguez.-5.964-D.

## INTRA CORPORACION FINANCIERA, S. A.

### EMISION DE BONOS CONVERTIBLES OCTUBRE 1987

#### Pago de intereses

De acuerdo con las condiciones de emisión, esta Sociedad pagará con valor del día 20 de octubre el interés correspondiente, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por título: 50 pesetas.  
Retención Fiscal a cuenta (25 por 100): 12,50 pesetas.  
Importe líquido por título: 37,50 pesetas.

El pago se hará efectivo a través de las Entidades financieras depositarias de los títulos.

Santander, 20 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-5.925-D.



## APLICACIONES INFORMATICAS ZARAGOZANAS, S. L.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado en la Junta general universal de 19 de diciembre de 1988, en la que se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformar la Sociedad «Aplicaciones Informáticas Zaragoza, S. A. L.», en «Aplicaciones Informáticas Zaragoza, S. L.».

Segundo.—Aprobar Estatutos.

Tercero.—Proceder al nombramiento de Administradores.

Zaragoza, 2 de junio de 1989.—Un Administrador, José Antonio Beltrán Cervera.—13.680-C.

## QUINTA DE LOS PINOS

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria el próximo día 30 de octubre de 1989, en el domicilio social calle Atocha, número 70, 4.ª planta, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 2 de noviembre de 1989, a la misma hora y lugar referido.

### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, en la cifra de 8.086.400 pesetas, mediante reducción del valor nominal de la acción en 400 pesetas, pasando a ser el valor nominal nuevo de 600 pesetas acción y reembolso a los señores accionistas del capital «reducido».

Segundo.—El capital social queda fijado en la cifra de 12.129.600 pesetas, compuesto por acciones números 1 al 20.216 de 600 pesetas, cada una.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos de esta Sociedad, dejándolo redactado conforme al apartado segundo de esta convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 1989.—El Presidente, Miguel Anchia Azcarretazabal.—13.636-C.

## INMOBILIARIA PEGASO

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, calle Casarova, 173; convocatoria el día 8 de noviembre, a las diez horas, y el día 9 de noviembre, a la misma hora, si procediere, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador de la Sociedad y retribución del mismo.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales, si procediere.

Cuarto.—Discusión de las propuestas presentadas por los señores accionistas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1989.—5.708-D.

## LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, adoptado con la preceptiva intervención letrada, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros», que tendrá lugar en el domicilio social de esta Compañía, calle Goya, 22, Madrid, el día 7 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del inmediato día siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al orden del día que a seguido se establece:

### Orden del día

Punto único.—Propuesta de aumento del capital social hasta la cifra de trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesetas, mediante transformación de plusvalías inmobiliarias, y asiento en la cuenta de capital por contravalor de ciento noventa y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesetas, que se adjudicará a los socios a prorrata de la participación de cada uno en el capital actualmente desembolsado, correspondiendo una cuota de novecientos sesenta y ocho pesetas con doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco millonésimas partes de peseta a cada quinientas pesetas desembolsadas y expresándose la nueva cuantía de las acciones preexistentes en títulos complementarios de éstas.

Madrid, 3 de octubre de 1989.—El Consejo de Administración.—13.681-C.

## LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

### Pago de intereses de bonos convertibles Emisión septiembre 1988

Se pone en conocimiento de los poseedores de los bonos convertibles de la emisión septiembre 1988, que a partir del 31 de octubre de 1989 se abonarán los intereses correspondientes al segundo vencimiento semestral, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes, y por un importe líquido de 375 pesetas por bono.

El referido pago se llevará a efecto a través de cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya.

Bilbao, 5 de octubre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Pedro Hernández Rodríguez.—13.688-C.

## EDIFICIOS Y SOLARES ASTILLERO, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Santander, calle Lealtad, número 14, quinto, el día 31 de octubre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, el mismo día, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Unico.—Reducir el capital social por amortización de acciones propias en cartera en la cuantía de 9.366.000 pesetas y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 30 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Manchado Martínez-Conde.—13.684-C.

## AUCO, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, a las nueve horas del día 2 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 3 de noviembre de 1989, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renuncia de uno de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1989.—El Administrador, Juan Espinagosa Umbert.—5.924-D.

## MEDIX, S. A.

Se anuncia la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Aragón, 13, de Madrid, el día 30 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Secretario del Consejo.—13.691-C.

## CLINICA CORACHAN, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de septiembre de 1989 se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el domicilio social, calle Buigas, número 19, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Caso de no existir quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, pero al día siguiente.

Barcelona, 28 de septiembre de 1989.—Nicolás Guerrero Gilabert, Secretario del Consejo.—13.685-C.

## PARKINGS VILA OBERTA, S. A.

### Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala social del edificio «Vila Oberta», calle Sant Jaume, número 16, el próximo día 22 de octubre de 1989, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de tratar los asuntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Memoria, Cuentas sociales y Balances correspondientes al ejercicio de 1987, gestión del Consejo de Administración e informe de los accionistas censores de cuentas y designación de censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

Segundo.—Ratificación de la gestión del Consejo de Administración y de las escrituras otorgadas el día 5 de agosto de 1988 y la de aclaración de 3 de mayo de 1989, autorizadas por el Notario don José Gómez Pascual.

Tercero.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos de la Compañía.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Presentación de estudio económico y propuesta de transmisión de activos patrimoniales.

Sexto.—Designación de interventores para la aprobación del acta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Granollers, 8 de septiembre de 1989.—Por el Consejo de Administración, J. C. Portet Alegret, Secretario.—5.645-D.

**CARTERA MONTAÑESA, S. A.**PRIMERA EMISION DE BONOS CONVERTIBLES  
AGOSTO 1988*Tercera opción de conversión*

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de bonos convertibles/agosto 1988, se pone en conocimiento de sus tenedores que podrán ejercitar su derecho de opción a convertir bonos por acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

Plazo.-El plazo para solicitar la conversión será del 1 de octubre al 20 de octubre de 1989.

Valor de los bonos.-Los bonos que opten por la conversión se valorarán al 100 por 100, es decir, a 1.000 pesetas.

Precio de las acciones.-Las acciones se valorarán al 429,7419, es decir, a 2.148,7095 pesetas.

Este valor proviene de aplicar una rebaja del 10 por 100 al cambio medio obtenido en la Bolsa de Bilbao, durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto y el 25 de septiembre de 1989.

Proporción.-El número de acciones adjudicadas a cada tenedor de bonos será el resultado de dividir el valor de la totalidad de los bonos que posea y que se conviertan por el precio de la acción antes expresado.

Si el número de acciones no resulta entero, el bonista adquirirá al precio señalado anteriormente el número de acciones, redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando, en efectivo, el importe de la fracción.

Derechos de las acciones que se adquieran.-Las acciones que se adquieran mediante esta operación serán títulos nuevos emitidos a tal fin, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1989.

Los bonos que sean presentados para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizados, siendo los gastos por cuenta de la Sociedad, y recibirán un cupón corrido de un importe de 4,38 pesetas brutas por título, de las que, efectuada la retención fiscal a cuenta del 25 por 100, resulta un líquido de 3,28 pesetas.

Gastos de la operación.-Los gastos derivados de la operación serán por cuenta de la Sociedad.

Las operaciones de conversión se realizarán en las Entidades donde fueron formalizadas las suscripciones de los bonos.

Estas Entidades deberán comunicar a la Sociedad, a la mayor brevedad posible, la relación de bonistas que han acudido a la conversión.

Santander, 26 de septiembre de 1989.-El Consejo de Administración.- 5.880-D.

**CARTERA MONTAÑESA, S. A.**SEGUNDA EMISION DE BONOS  
CONVERTIBLES-FEBRERO 1989*Segunda opción de conversión*

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de bonos convertibles, febrero 1989, se pone en conocimiento de sus tenedores que podrán ejercitar su derecho de opción a convertir bonos por acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

Plazo: El plazo para solicitar la conversión será del 10 de octubre al 10 de noviembre de 1989.

Valor de los bonos: Los bonos que opten por la conversión se valorarán al 100 por 100, es decir a 1.000 pesetas.

Precio de las acciones: Las acciones se valorarán al 397,7575 por 100, es decir, a 1.988,7875 pesetas.

Este valor proviene de aplicar una rebaja del 15 por 100, al cambio medio obtenido en la Bolsa de Bilbao, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 1989.

Proporción: El número de acciones adjudicadas a cada tenedor de bonos será el resultado de dividir el valor de la totalidad de los bonos que posea y que se conviertan por el precio de la acción antes expresado.

Si el número de acciones no resulta entero, el bonista adquirirá al precio señalado anteriormente, el número de acciones, redondeado por exceso, que

resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Derechos de las acciones que se adquieran: Las acciones que se adquieran mediante esta operación serán títulos nuevos emitidos a tal fin, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de diciembre de 1989.

Los bonos que sean presentados para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizados, siendo los gastos por cuenta de la Sociedad, y recibirán un cupón corrido de un importe de 5,48 pesetas brutas por título, de las que efectuada la retención

fiscal a cuenta del 25 por 100 resulta un líquido de 4,11 pesetas.

Gastos de la operación: Los gastos derivados de la operación serán por cuenta de la Sociedad.

Las operaciones de conversión se realizarán en las Entidades donde fueron formalizadas las suscripciones de los bonos.

Estas Entidades deberán comunicar a la Sociedad a la mayor brevedad posible la relación de bonistas que han acudido a la conversión.

Santander, 30 de septiembre de 1989.-El Consejo de Administración.-5.957-D.

**TITULOS BILBAO, S. A.****Sociedad de Inversión Mobiliaria**

Inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo con el número 62

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1988*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	23.200.255	Capital social	1.050.000.000
Gastos amortizables	3.701.763	Resultados negativos ejercicio 1987	(83.781.166)
Deudores	2.591.938	Acreeedores	45.367.000
H. P. Deudora	14.946.144	H. P. Acreedora	729.990
Cartera de valores	943.128.001	Pagos diferidos	3.210.637
Dividendo activo	78.750.000	Pérdidas y ganancias ejercicio 1988	177.547.927
Bancos	106.859.052		
Ajustes por periodificación	19.897.235		
<b>Total Activo</b>	<b>1.193.074.388</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.193.074.388</b>

*Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1988*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos financieros	8.476.104	Ingresos financieros	74.625.416
Amortizaciones	1.480.050	Beneficio en venta de títulos	337.833.643
Provisiones	41.775.979		
Gastos Generales	28.147.133		
Pérdidas en venta de títulos	155.031.866		
Pérdidas y ganancias ejercicio 1988	177.547.927		
<b>Total Debe</b>	<b>412.459.059</b>	<b>Total Haber</b>	<b>412.459.059</b>

*Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1988*

	Valor nominal	Valor contable	Valor último día diciembre
Papel y Artes Gráficas	3.313.400	68.734.793	68.819.318
Agrícolas y forestales	3.500.000	22.869.000	21.525.000
Alimentación, bebidas y tabaco	8.533.000	44.279.681	43.387.330
Materiales y maquinaria no eléctrica	27.524.000	65.681.756	72.663.360
Materiales y maquinaria eléctrica	5.000.000	32.028.950	30.500.000
Inmobiliarias y otras constructoras	7.500.000	31.449.289	35.625.000
Agua y gas	5.000.000	5.012.500	5.012.500
Electricidad	181.555.500	206.446.390	213.324.148
Petróleos	962.000	4.455.695	4.521.400
Bancos	31.822.000	158.775.292	155.547.740
Servicios comerciales	5.200.000	42.217.155	45.763.625
Materiales de construcción	45.000.000	45.000.000	45.000.000
Activos financieros	216.000.000	216.177.500	222.640.000
<b>Total</b>	<b>540.909.900</b>	<b>943.128.001</b>	<b>964.329.421</b>

*Detalle de las inversiones en una sola Empresa superiores al 5 por 100 de la Cartera*

	Valor nominal	Valor contable	Valor último día diciembre
Torrás Hostench	3.313.400	68.734.793	68.819.318
Tubacex	27.524.000	65.681.756	72.663.360
Deuda del Estado	65.000.000	65.000.000	65.000.000
Banco de Crédito Local	110.000.000	110.137.500	116.600.000
<b>Total</b>	<b>205.837.400</b>	<b>309.554.049</b>	<b>323.082.678</b>

El Balance, la Cuenta de Resultados y el detalle de la Cartera que anteceden, fueron aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1989.

Bilbao, 30 de junio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Rubio Virseda.-13.698-C.

**AGRUPACION  
DE FRUTICULTORES  
DEL BIERZO, S. A.  
(AFRUBISA)**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de AFRUBISA a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar conjuntamente en el domicilio social, carretera nacional VI, kilómetro 395, Carracedelo (León), el día 30 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el 31 de octubre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, celebrándose primeramente la Junta ordinaria, y una vez concluida, dará comienzo la extraordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

A) *Para la Junta general ordinaria:*

Primero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Segundo.—Cese y renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

B) *Para la Junta general extraordinaria:*

Primero.—Ampliación de capital social y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar al Consejo para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Carracedelo, 4 de octubre de 1989.—El Presidente, Nemesio Fernández Bruña, el Presidente.—5.720-D.

**HOTELES LOS GIGANTES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad en su reunión de fecha 7 de septiembre de 1989, con asistencia de la totalidad de los miembros que componen el mismo, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Adelantado, número 1, segundo, de Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de noviembre de 1989 (lunes), a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía, y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1989.—Por el Consejo de Administración.—5.689-D.

**HOTELES OROTAVA GARDEN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad en su reunión de fecha 7 de septiembre de 1989, con asistencia de la totalidad de

los miembros que componen el mismo, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Adelantado, número 1, segundo, de Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de noviembre de 1989 (lunes), a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía, y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1989.—Por el Consejo de Administración.—5.688-D.

**DISMARK, S. A.**

*Primer anuncio de la fusión de «Dismark, Sociedad Anónima» (absorbente), y «Quimicamp, Sociedad Anónima» (absorbida)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y, en su caso, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 1 de julio de 1989 por las Sociedades «Dismark, Sociedad Anónima», y «Quimicamp, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, previa aprobación de los Balances de situación cerrados el 30 de junio de 1989, la fusión de ambas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—«Dismark, Sociedad Anónima», absorberá a «Quimicamp, Sociedad Anónima», con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio social de la absorbida y consiguiente incorporación de todo el Activo y el Pasivo de la misma, que adquirirá y asumirá a título de transmisión universal «Dismark, Sociedad Anónima», en la cuantía efectiva que resulte del Balance de la Sociedad absorbida que se apruebe el día anterior a la fecha en la que se otorgue la escritura de fusión, quedando, desde esta misma fecha, «Quimicamp, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación y legalmente subrogada «Dismark, Sociedad Anónima», en todos los bienes, derechos, relaciones contractuales, acciones, facultades, obligaciones y deberes de la absorbida sin ninguna reserva, ni excepción o limitación, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 143 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, actualmente vigente; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

Segunda.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital social de la absorbente queda aumentado en la cuantía de 413.620.500 pesetas, mediante la emisión de 827.241 acciones al portador, constituidas de una nueva serie B, de 500 pesetas de valor nominal cada una, con los mismos derechos por lo demás que las actuales acciones de «Dismark, Sociedad Anónima», destinadas al canje y ofrecidas a los accionistas de la Sociedad absorbida («Quimicamp, Sociedad Anónima») en la proporción de 8,27241194836 acciones de la absorbente por cada una de las acciones de la absorbida, que quedarán anuladas, liquidándose en metálico en más o menos los eventuales redondeos que afecten a cada accionista.

El canje por las acciones de la Sociedad absorbente se llevará a efecto dentro del plazo de sesenta días a

partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión, y se destinarán a nutrir la reserva por prima de emisión de la Sociedad absorbente las diferencias que en su caso resulten.

Tercera.—Las citadas Juntas generales han facultado a los Consejeros de Administración y en especial a sus Secretarios para que confeccionen e inserten los anuncios previstos en los artículos 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; acepten, en su caso, los mismos; den por cumplidas las condiciones suspensivas; certifiquen sobre los acuerdos basados; efectúen las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre; en el caso de la absorbida, aprueben en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, realicen cuantos actos sean precisos y comparezcan ante Notario a otorgar la o las escrituras públicas pertinentes para la efectividad de los acuerdos anteriores, facultándoles, asimismo para otorgar cuantas escrituras de subsanación fuesen necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarta.—Los precedentes acuerdos han quedado sujetos a la siguiente condición suspensiva: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos por la Ley 76/1980.

Granollers, 15 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Mazón Verdejo.—13.672-C. 1.ª 11-10-1989

**LAKE MOUNTAIN, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de 2 de octubre de 1989 se ha decidido reducir el capital social en la cifra de 15.540.000 pesetas, quedando un capital social resultante de la reducción de 10.060.000 pesetas.

Dicha reducción se realiza mediante la restitución a los señores accionistas de los bienes de la Sociedad con la consiguiente amortización de las acciones afectadas.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente. Marbella, 3 de octubre de 1989.—El Secretario de la Junta general universal de accionistas.—5.160-10. 3.ª 11-10-1989

**ARESA, SEGUROS GENERALES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**MEDICA BURGALESA, S. A.**

**MEDIRESA SEGUROS, S. A.**

**LA UNION UNIVERSAL, S. A.**

**DE SEGUROS**

**EL SEGURO MEDICO, S. A.**

A los efectos de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el anuncio de fusión acordado entre las Compañías «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima»; «Médica Burgalesa, Sociedad Anónima»; «Mediresa Seguros, Sociedad Anónima»; «La Unión Universal, Sociedad Anónima, de Seguros», y «El Seguro Médico, Sociedad Anónima»; la fusión se llevará a término mediante la absorción por parte de «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima», de las restantes que se extinguirán.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.—El Presidente, Manuel Guerrero de Castro.—13.673-C. 1.ª 11-10-1989